

# Perpetua para la mujer policía que asesinó a un matrimonio para robar y pagar un viaje a Disney

06/07/2021

Una mujer policía fue condenada a prisión perpetua por haber asesinado a un matrimonio hace dos años en el barrio porteño de Parque Avellaneda, para robarle entre 70.000 y 80.000 dólares con los que planeaba pagar un viaje a Disney para el cumpleaños de 15 de su hija.

El Tribunal Oral en lo Criminal (TOC) 7 consideró a Sonia Rebeca Soloaga (36), una exoficial de la Policía de la Ciudad, autora material del doble crimen de Alberto Antonio Chirico (71) y su esposa María Delia Speranza (63), ocurrido el 11 de junio de 2019 y la condenó a la pena máxima.

Los jueces Alejandro Noceti Achaval, Gabriel Vega y Gustavo Rofrano consideraron a Soloaga autora de un **«robo agravado por haber sido cometido por un arma de fuego en concurso real con doble homicidio doblemente calificado por haber sido cometido para consumir el otro delito y lograr la impunidad (criminis causa) y por haber abusado de su condición de policía, que se agrava a su vez por haber sido perpetrado con un arma de fuego, en concurso real con falsa denuncia»**.

Al recibir esta condena, la misma que había pedido en su alegato el fiscal de juicio Oscar Ciruzzi, Soloaga, quien está presa desde 2019, pasará al menos 35 años en prisión y recién podrá pedir libertad condicional en 2054, cuando tenga 69 años.

En tanto, el TOC 7 dispuso absolver al segundo imputado de

este juicio, el entonces también policía Diego Alberto Pachilla (37), quien era el novio de Soloaga al momento del hecho y estaba acusado de «encubrimiento agravado» porque le atribuían haber ayudado a su pareja a deshacerse del arma homicida.

Soloaga y Pachilla se desempeñaban en la comisaría vecinal 9C de la Policía de la Ciudad, fuerza de la que fueron separados al quedar involucrados en esta causa.

Como sucedió a lo largo de todo el juicio desde su inicio el 12 de mayo y por la pandemia del coronavirus, la lectura del veredicto se realizó de manera remota a través de la plataforma Zoom y se transmitió por el canal del Poder Judicial en YouTube.

Allí se pudo ver cómo, al cabo de unos segundos de conocer la sentencia, Soloaga agachó la cabeza y se quebró en llanto frente a una computadora desde el Complejo Penitenciario Federal IV para mujeres de Ezeiza donde está detenida.

Más temprano, Soloaga había pronunciado sus últimas palabras y dijo ante los jueces: «Jamás pensé vivir algo así, es algo que nunca me imaginé, vivir todo lo que estoy viviendo, hace dos años que estoy acá y que perdí muchas cosas, perdí el derecho de cuidar a mi hija, dejé a mi hija sola».

«Por un error mío, la verdad que sí fue un error y me voy a hacer cargo de equivocarme con la denuncia, pero lamentablemente de lo que les pasó a esas personas no pienso hacerme cargo nunca porque no tengo nada que ver», agregó la ahora condenada.

En cambio, quien prefirió no hacer uso de este derecho fue Pachilla, quien enfrentaba un pedido de pena de 3 años de prisión, pero terminó absuelto tras ser defendido por los abogados Christian Poletti y Hernán Vega, quienes consideraron no sólo que era inocente, sino también que no se puede imputar de encubrimiento a quien es pareja del autor de un delito.

El presidente del TOC 7, Noceti Achaval, anunció que los fundamentos de este fallo se darán a conocer el 13 de julio a las 18.

La vinculación de Soloaga con el asesinato de los Chirico surgió cuando la Fiscalía en lo Criminal y Correccional 1, a cargo de Estela Andrades, y los detectives de la División Homicidios de la Policía Federal, descubrieron que ella era la policía de la cuadra y ese mismo día había denunciado que la asaltaron en el barrio de Flores cuando circulaba en su auto y que le habían robado 300.000 pesos en efectivo y su arma reglamentaria, una pistola 9 milímetros, como la empleada en el doble crimen.

Al ser detenida, la mujer policía reconoció que había mentido y que la realidad era que se había «olvidado» la pistola y el dinero cuando fue al baño de una estación de servicio, versión que mantuvo en este juicio oral, donde su defensor, Augusto Arena, había pedido la absolución.

La fiscalía dio por probado que Soloaga cometió el crimen del matrimonio entre las 12 y las 14.30 del 11 de junio de 2019, en la casa de las víctimas ubicada de la calle Eugenio Garzón 3581, zona donde ella cubría servicio de parada.

«Al lugar ingresó la nombrada cuando le habilitaron el acceso. Primero ejerció violencia sobre ambas personas y con unos golpes consigue que le señalen dónde tenía guardada una suma importante de dinero, entre 70 y 80 mil dólares y entre 50 y 60 mil pesos», señaló.

El fiscal sostuvo que luego de conseguir el dinero, Soloaga ejecutó a cada uno de los miembros del matrimonio de «un disparo en la cabeza» y que para ello utilizó «un almohadón bordó» con el objetivo de «disminuir y amortiguar el ruido», y también «para no verle la cara a las víctimas».

Ciruzzi dio por probado que ella tenía una relación de confianza con el matrimonio por los dichos de las propias

víctimas.

La propia hija de las víctimas, María Florencia Chirico -quien hoy también rompió en llanto en el Zoom donde se dio a conocer el fallo-, declaró que su madre le dijo que «la mujer policía rubia» que solía entrar a la casa para usar el baño o para tomar un café con leche, no le gustaba porque le hacía «preguntas raras» sobre cambio de dólares.

Como móvil del crimen, Ciruzzi sostuvo el robo del dinero y mencionó una deuda de más de 6.000 dólares que Soloaga tenía con la empresa «FunTime» para poder pagar un viaje a Disney que le quería regalar a su hija por su cumpleaños de 15.